



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 046/2022

VISTO:

El Memorando N° 041/2022, emanado del bloque FORJA-TODOS del Concejal Diego A. Lassalle, ingresado a la Dirección Legislativa el día 20 de mayo de 2022, a las 10.10 horas, bajo el N° 206.

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, el Concejal Diego A. Lassalle solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Deportivo Municipal al Centro de Movimiento Perfil S.R.L., al conmemorarse el trigésimo aniversario de su apertura.

Que el Centro del Movimiento Perfil S.R.L., nace en el año 1992 como una nueva propuesta que toma como eje la actividad física, recreativa y social, para la comunidad de Río Grande.

Que durante los 30 años de trayectoria, buscaron siempre brindar un servicio de excelencia, tanto en el plano profesional, como en el mejoramiento de las instalaciones y renovación permanente del equipamiento.

Que el Centro del Movimiento Perfil S.R.L., es una empresa reconocida de nuestra ciudad, que lidera el mercado local en su rubro.

Que la actividad física tiene importantes beneficios para la salud del corazón, el cuerpo y la mente.

Que la actividad física contribuye a la prevención y gestión de enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes.

Que los efectos beneficiosos de un cuerpo en movimiento repercuten tanto en la salud física como emocional. Se considera a las actividades recreativas y deportivas el mejor modo de hacer un uso adecuado y correcto del tiempo libre.

Que, en definitiva, se considera que las actividades socio-culturales y las actividades deportivas-recreativas son actividades imprescindibles en toda comunidad, resultando espacios saludables que permiten la inclusión y pertenencia de diversos sectores sociales

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente, de conformidad a lo descrito en la Carta Orgánica Municipal.

Por ello,

**EL VICEREPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

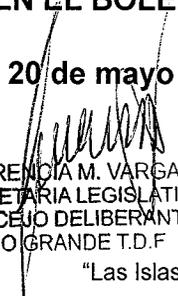
Artículo 1°. - **DECLARAR** de Interés Deportivo Municipal al "Centro del Movimiento Perfil SRL", al conmemorarse el trigésimo aniversario de su apertura.

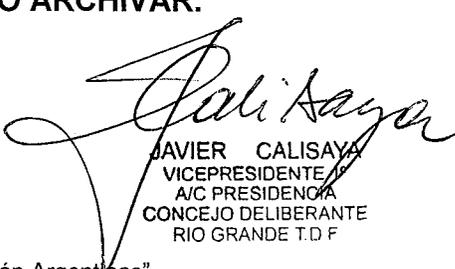
Artículo 2°. - **HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Prof. Pedro Gocek , al Prof. Fernando Pizarro y al Prof. Yannielli German.

Artículo 3°.- **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 20 de mayo de 2022.

FR


FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F


JAVIER CALISAYA
VICEPRESIDENTE
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F